



Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de Alcaldía

N° 300-2022-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 15 de junio del 2022.

VISTO:

El Informe N° 749-2022-GDES-GM-MDCN-T, d fecha 14 de junio del 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, el Proveído N° 6245, de fecha 14 de junio del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado en Armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, mediante Informe N° 749-2022-GDES-GM-MDCN-T, d fecha 14 de junio del 2022, emitido por la Gerente de Desarrollo Económico Social, LIC. ROCIO INES MAYURI RODRIGUEZ, eleva propuesta para la designación de Responsable Técnico del proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE VETERINARIA MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", siendo el Ingeniero Civil EDUARDO DAVID CUELLAR SAIRE, quien cumple con los años de experiencia para ocupar el cargo, por lo que solicita considerar su designación con eficacia anticipada al 10 de junio del 2022;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 287-2022-MDCN-T, de fecha 08 de junio del 2022, se actualiza la DIRECTIVA N° 04-2021-MDCN-T "EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN E IOARR EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA", aprobado mediante la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 143-2021-MDCN-T, de fecha 04 de marzo del 2021, en el acápite 8.2.2. Establece que "El RESIDENTE DE OBRA O RESPONSABLE TÉCNICO es un ingeniero civil, arquitecto o profesional según la especialidad de la inversión a ejecutar debidamente colegiado habilitado y especializado de acuerdo a la naturaleza de los trabajos, con no menos de dos (02) años de experiencia en el ejercicio profesional como residente de obra o responsable técnico según corresponda (...) designado mediante acto resolutivo, Asimismo el acápite 8.2.2.1. Hace mención de las funciones del residente de obra o responsable técnico;

Que, conforme lo previsto en el inciso 17.1) del artículo 17° del TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, en el cual establece expresamente lo siguiente: "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43° de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo y mediante Proveído N° 6245, de fecha 14 de junio del 2022, la Gerente Municipal, CPC. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA, dispone proyectar resolución;

Que, de conformidad a lo dispuesto por la constitución política del Perú, y las facultades conferidas en el inciso 6) del art. 20 de la Ley orgánica de municipalidades N° 27972, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Social y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Ingeniero Civil EDUARDO DAVID CUELLAR SAIRE, con CIP N° 92269, como RESPONSABLE TÉCNICO del proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE VETERINARIA MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA" con eficacia anticipada al 10 de junio del 2022, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el RESPONSABLE TECNICO designado deberá cumplir con el ejercicio de este cargo en estricta observancia de la DIRECTIVA N° 04-2021-MDCN-T "EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN E IOARR EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA". Bajo Responsabilidad:

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico Social y la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, el fiel cumplimiento de la presente Resolución Alcaldía

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
ALCALDIA
GM
GAJ
GDES
SGSG
SGGRH
SGTIC
INTERESADO
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL PERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE